Ibagué, 27 ENE 2022 N° 076

Señores

**CORPORACIÓN SOCIO - AMNIENTAL**
Dirección: Manzana 52 Casa 12 Barrio Jordán Etapa 2
Teléfono: 3214355949
Email Notificación: corfenyzong@hotmail.com

**SUMIFRES PC**
Dirección: Calle 6 N. 5-44 Barrio Centro
Teléfono Notificación: 3214623921
Email Notificación: sumifrespc@gmail.com

**G&S KAPITAL S.A.S.**
Dirección: vianocca@hotmail.com
Teléfono Notificación: 3115610378
Email Notificación: vianocca@hotmail.com

Ciudad

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.**

## I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

**1.- OBJETO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS CELEBRACIONES DE EDUCACION AMBIENTAQL Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGUA, CELEBRACION DEL DIA RIO COMBEIMA, CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE; Y OTRAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL CALENDARIO AMBIENTAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL.".

**2.- CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Conforme a la necesidad para la correcta prestación del servicio EL CONTRATISTA deberá contar con los siguientes elementos, materiales y equipos mínimos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades que presente el IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

| ITEM CELEBRACION DIA DEL AGUA | CANT |
|---|---|
| Suministro Camisetas deportiva en textil transpirable y poliéster 45% (cuello tipo v, fondo plano azul, logos estampados y hashtag) | 500 |
| Punto de hidratación ( 10 botellones de agua, vasos biodegradables con el personal de apoyo debidamente uniformado que realice el suministro) | 1 |
| Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | 500 |
| Alquiler Sonido para 500 personas | 1 |
| Alquiler Carpa Tipo Hangar de 6x12 mts | 4 |
| Alquiler Pantalla LED 4 x3 Mts, 4Pix Outdoor | 1 |
| Alquiler Tarima 5 x 4 Mts | 1 |
| Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | 300 |
| Planta Eléctrica mínimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico | 1 |

| ITEM CELEBRACION DIA DEL RIO COMBEIMA | CANT |
|---|---|
| Alquiler Sonido para 200 personas | 1 |
| Alquiler tarima 4x4 Mts | 1 |
| Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | 200 |
| Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | 200 |
| Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | 200 |
| Valla publicitaria para la preservación y cuidado del rio combeima | 1 |
| Planta Electrica minimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico | 1 |

| ITEM CELEBRACION DIA DEL MEDIO AMBIENTE | CANT |
|---|---|
| Contratar el servicio de capacitaciones en desarrollo de las actividades del proceso de gestión ambiental del IBAL. | **10** |
| Contratar el servicio de transporte en bus para 50 personas | **1** |
| Entrada Jardín Botánico | **50** |
| Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | **50** |

Para las siguientes actividades el proponente debe garantizar el transporte para la entrega oportuna de los elementos para dar cumplimiento al objeto contratado.

Se establece un promedio de 500 camisetas, sin embargo, el lugar y hora del evento serán definidos por el supervisor del contrato con antelación.

Todos los insumos utilizados para la preparación deberán ser de excelente calidad, que cumplan con todas las condiciones higiénico-sanitarias, que el suministro del agua no sean productos re-envasados o re-empacados y asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, transporte, preservación, almacenamiento y entrega de los mismos.

Los productos frescos preparados deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de marzo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias. Para garantizar la calidad del producto se debe tener en cuenta: • Cada producto debe contar con especificaciones técnicas y su respectiva ficha. • El almacenamiento debe ser en condiciones sanitarias adecuadas, teniendo en cuenta el tipo de producto o insumo a almacenar. Las instalaciones donde se preparan los alimentos se mantendrán limpias y en buenas condiciones higiénicas. • En los sitios de almacenamiento de materias primas e insumos, envases o productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes a éstas. • Los refrigerios, deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos), cantidad apropiada. • Todos los productos, insumos y alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios deben ser de primera calidad, cumplir con las normas en cuanto al rotulado y etiquetado, especificando marca, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y deberán tener registro sanitario vigente.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA**: Los refrigerios deben ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón y/o bolsas de papel biodegradables y amigables con el medio ambiente. Se deben garantizar los controles de higiene y asepsia necesarios para su manejo, así como guardar la temperatura ideal para los alimentos. Las unidades empacadas individualmente en los refrigerios deberán contener su servilleta y/o cubiertos si el producto lo requiere. Las bebidas se suministrarán en empaque Doy Pack o vaso individual si es el caso. La fecha de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a tres (3) meses.

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

**Obligaciones Específicas:**

1. Prestar los servicios de logística en los lugares, horas, duración y demás condiciones que le solicite el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**.
2. cumplir con todas las características técnicas exigidas en el presente estudio las cuales harán parte integral del contrato a suscribi.
3. Acreditar la instalación y disponibilidad la logística y los suministros contratados por **EL IBAL** para el desarrollo del evento y/o jornada que programe, con una antelación no inferior a una hora a la señalada por **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** para el inicio del evento.
4. Contar con la disponibilidad permanente de los elementos e insumos y servicios que requiera el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, que le permitan prestar los servicios que le solicite el Supervisor considerando el tiempo de anticipación para el reporte de la necesidad de servicios que será de 48 horas.
5. Reemplazar oportunamente los elementos defectuosos o insatisfactorios que le indique el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**.
6. Informar oportunamente al Supervisor designado sobre cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio.
7. Prestar un servicio con eficiencia y calidad en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor del contrato.
8. Disponer del transporte necesario para la entrega oportuna de los elementos contratados en las fechas, horas y lugares establecidos por la supervisión. Los vehículos deben cumplir con los requisitos

exigidos por el Ministerio de Trasporte (decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y demás que modifiquen o sustituyan).

9. Asumir todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
10. el contratista garantiza el cumplimiento del objeto del contrato de manera ágil, oportuna y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos.
11. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos inorgánicos) que se generen durante cada presentación del servicio.
12. Prestar los servicios de alimentación, según el evento programado, a la hora señalada, en las cantidades y especificaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y que estén establecidas en el contrato. Expedir factura y/o el respectivo documento de cobro.
13. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa.
14. Contar con personal calificado, idóneo y suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato. La escogencia del personal es responsabilidad del contratista, pero este debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana para atender los servicios del presente proceso; no se generará ningún vínculo legal o laboral entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el personal involucrado por el contratista durante la ejecución del contrato. El Contratista debe garantizar el recurso humano y logístico necesario para las entregas de acuerdo a cada una de las solicitudes efectuadas por el supervisor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de manera puntual, ordenada, eficiente, en las fechas y horarios establecidos para ello. El personal designado debe estar disponible durante las fechas, horas y lugar programados para la entrega.
15. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 4501:2018.
17. Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.
18. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
19. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
20. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
21. Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

**REPERCUSIONES LABORALES**

EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

**3.- OBLIGACIONES DEL IBAL:**
El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($28.942.500) M/CTE**. Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.20220123 del 24 de enero de 2022.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Se advierte que se establece este plazo del contrato por el tipo de arrendamiento a adquirir. El arrendamiento de los bienes muebles y servicio de telecomunicaciones que este implica para el funcionamiento administrativo de la empresa.

**6. FORMA DE PAGO:** Se efectuará el correspondiente pago a través de un único pago previa presentación de la factura e informe de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor y el Contratista, adjuntando la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del Contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato. NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se

cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**NOTA 3.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf

**NOTA 4.** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**NOTA 5.** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

## 7. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

1. **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones que determinan la calidad del elemento contratado el cual deberá constituirse por el (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

3. **CALIDAD DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del veinte por ciento.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

5. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**En Lo Referente A Las Garantías A Constituir:** *Parágrafo del Articulo 55,8 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. –oficial "En caso de que una aseguradora no expida póliza en los plazos aquí establecidos, deberá efectuarse estudio técnico que justifique las razones por las cuales no procede el amparo en el plazo establecido. Este análisis puede realizarse desde el momento de la suscripción de los estudios de necesidad, en donde se dejará constancia de ello, junto con las certificaciones de las entidades aseguradoras en la que justifique que ese tipo de póliza para el objeto contractual no se expide. En caso que no, sea expedida la póliza respectiva, se aceptará otro tipo de garantía banca ria que ampare el porcentaje establecido para las pólizas de seguro. La Garantía Bancaria debe contar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la superfinanciera o quien haga sus Veces, debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda, debe ser irrevocable y el garante debe haber renunciado al beneficio de exclusión".*

**8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

**a.-** El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

**b.-** Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**9. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

**10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

Se han identificado para este proceso de contratación los siguientes riesgos:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

| TIPO DEL RIESGO | DESCRIPCION DEL RIESGO | ESTIMACION | ASIGNACION |
|---|---|---|---|
| RIESGOS FINANCIEROS | Imposición de nuevos tributos | 100% del daño o perjuicio | Administración |
| | Imposición de nuevos tramites o permisos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| RIESGO REGULATORIO | Imposición de nuevos tributos | 100% del daño o perjuicio | Administración |
| | Imposición de nuevos tramites o permisos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Cambios en el marco regulatorio | 100% del daño o Perjuicio | Contratista |
| | Variación de tasas o tarifas | 100% del daño o Perjuicio | Administración |
| RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO | Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato | 100% del daño o Perjuicio | Contratista |
| MOVILIDAD Y TRANSPORTE | Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos | 100% del daño o Perjuicio | Contratista |
| | Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato | 100% del daño o Perjuicio | Contratista |
| | Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales | 100% del daño o Perjuicio | Contratista |

12.- **INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

**NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.**

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

- **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

- **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

- **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida su stituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

- **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

- **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo contratacion@ibal.gov.co, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

- **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

## FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

**a.-** La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada a la dirección correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, **EN ARCHIVO PDF** dentro del plazo indicado anteriormente. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

**b.-** incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

**c.-** La documentación debe presentarse organizada.

**d.-** No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

**e.-** El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado, indicando que es para la Invitación No. 076 de 2022, indicando, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono y correo electrónico.

**f.-** El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

**13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**a. A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1).**

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**C. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**F.- Clasificación RUT:**

Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquier de las siguientes clasificaciones:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales |
| 7730 | Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. |

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente aportara certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. La entidad verificará qué estos no poseen ninguna inhabilidad para contratar conforme al código de policía. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA:** Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica según su naturaleza.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**L. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**N. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**
El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**1.- PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

**NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravado con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem de presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

**NOTA 4:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso, de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA, la propuesta respectiva.

**NOTA 5:** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

**13.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)**

1. **EXPERIENCIA GENERAL**

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL y/o similares al objeto contractual de la presente invitación, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.**
Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS * SMMLV**

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMLMV |
|---|---|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717.00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242.00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803.00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526.00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000 |

**14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.**

**EVALUACIÓN TECNICA - ECONÓMICA:**
Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**a. Aspecto Económico: 100 Puntos**
Se le asignaran CIEN (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio; a las demás propuestas se descontarán quince (15) puntos de manera proporcional, es decir a mayor valor, menor puntaje.

**Nota 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**Nota 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta si el servicio incluye o no IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

**Nota 3:** No se aceptan propuestas parciales y deja de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generara el rechazo de la oferta.

Nota 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

**14.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

**14.2. FACTORES DE DESEMPATE.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); a las demás propuestas se descontarán quince (15) puntos de manera proporcional, es decir a mayor valor, menor puntaje.

**NOTA 1**: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

**15. RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

**a.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
**b.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

**c.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.

**d.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

**e.-** Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

**f.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.

**g.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

**h.-** Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
**i.-** Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

**j.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes

y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

**k.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

**l.**-En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
Atentamente,

**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez – Secretaria General
Elaboro: Paola Andrea Torres Arcila – Asesora Externa Secretaria General

| LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Descripción** | **Ubicación** |
| **001** | Carta de presentación de la propuesta | Anexo a la presente invitación |
| **002** | Anexo Oferta Económica | Anexo a la presente invitación |
| **003** | Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| **004** | Manual de reevaluación de proveedores | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| **005** | Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo. | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |

**ANEXO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. _____**

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

## ANEXO 002
## PROPUESTA ECONÓMICA

| ITEM | DETALLE DEL SERVICIO | CPC | | CANTIDAD | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CODIGO | DESCRIPCION | | VALOR UNITARIO | IVA (SI APLICA) | VALOR TOTAL |
| | **CELEBRACIÓN DÍA DEL AGUA** | **63391** | **Servicios de catering para eventos** | | | | |
| 1 | Suministro Camisetas deportiva en textil transpirable y poliéster 45% (cuello tipo v, fondo plano azul, logos estampados y hashtag) | | | 500 | $ | | $ |
| 2 | Punto de hidratación ( 10 botellones de agua, vasos biodegradables con el personal de apoyo debidamente uniformado que realice el suministro) | | | 1 | $ | | $ |
| 3 | Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | | | 500 | $ | | $ |
| 4 | Alquiler Sonido para 500 personas | | | 1 | $ | | $ |
| 5 | Alquiler Carpa Tipo Hangar de 6x12 mts | | | 4 | $ | | $ |
| 6 | Alquiler Pantalla LED 4 x3 Mts, 4Pix Outdoor | | | 1 | $ | | $ |
| 7 | Alquiler Tarima 5 x 4 Mts | | | 1 | $ | | $ |
| 8 | Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | | | 300 | $ | | $ |
| 9 | Planta Electrica minimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico | | | 1 | $ | | $ |
| | **CELEBRACION DIA DEL RIO COMBEIMA** | | | | | | |
| 10 | Alquiler Sonido para 200 personas | | | 1 | $ | | $ |
| 11 | Alquiler tarima 4x4 Mts | | | 1 | $ | | $ |
| 12 | Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | | | 200 | $ | | $ |
| 13 | Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | | | 200 | $ | | $ |
| 14 | Alquiler Sillas (color: blanco, sin reposa brazos, incluye ubicación y transporte) | | | 200 | $ | | $ |
| 15 | Valla publicitaria para la preservación y cuidado del rio combeima | | | 1 | $ | | $ |
| 16 | Planta Electrica minimo de 17Kva para funcionamiento de Sonido en zonas sin punto electrico | | | 1 | $ | | $ |
| | **CELEBRACION DIA DEL MEDIO AMBIENTE** | | | | $ | | $ |
| 17 | Contratar el servicio de capacitaciones en desarrollo de las actividades del proceso de gestión ambiental del IBAL. | | | 10 | $ | | $ |
| 18 | Contratar el servicio de transporte en bus para 50 personas | | | 1 | $ | | $ |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **19** | Entrada Jardín Botánico | | | 50 | $ | | $ |
| **20** | Suministro Refrigerios (Sándwich de jamón y queso, Bebida (gaseosa pet o jugo en caja) | | | 50 | $ | | $ |
| | **VALOR TOTAL** | | | | | | $ |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (SUMA A +B)_____($-----)

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**FIRMA:**
**Nombre proponente**
**C.C.**